

**ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS TERRITORIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2018.**

En la Villa de Madrid, siendo las once horas del día diecisiete de marzo de dos mil dieciocho, se reúne en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, en la sede corporativa, sita en la Calle Carretas nº 14, la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Asisten los componentes de la Asamblea que a continuación se relacionan siguiendo el orden de las Comunidades Autónomas donde se ubican los Colegios Territoriales de los que forman parte; con indicación, en su caso, de si son portadores de voto delegado en los términos del artículo 12, apartados sexto y séptimo del Reglamento de Régimen Interior y del componente de la Asamblea que ha emitido dicho voto delegado:

Andalucía: Por el Consejo Autonómico de Andalucía, Don Antonio Aragón Román Presidente del mismo, que porta dos votos, el anterior y también como Presidente del Colegio Territorial de Cádiz.

Por el Colegio Territorial de Almería, Doña Ana María Sánchez Calvache, Delegada del citado Colegio que porta asimismo el voto de Don Guillermo Lago Núñez, Presidente del citado Colegio.

Por el Colegio Territorial de Granada, Don Ildefonso Cobo Navarrete, Presidente del mismo que porta el voto de Don Ángel Berrio Bolea, delegado del mismo. Y los Delegados: Don José Luis Martínez de la Riva Sánchez y Don José Ignacio Martínez García.

Por el Colegio Territorial de Huelva, Don Antonio Reinoso Carriedo, Presidente del mismo.

Por el Colegio Territorial de Jaén, Don Luis Gómez Merlo de la Fuente, Delegado del citado Colegio, que porta el voto de Doña Marién Peinado Lozano, Presidenta del mismo

Por el Colegio Territorial de Málaga, Don José De Vicente García, Presidente del mismo y Doña Rocío Claros Peinado, Delegada del citado Colegio.

Por el Colegio Territorial de Sevilla, Don Luis Enrique Flores Domínguez, Presidente del mismo, que porta el voto de Don Juan Damián Aragón Sánchez y de Don Dionisio Miró Berenguer Delegados del citado Colegio. Y Don José Miguel Braojos Corral, Delegado del citado Colegio.

### Aragón

Por el Colegio Territorial de Zaragoza, Doña Inmaculada Velilla López, Delegada del Colegio Territorial de Zaragoza.

Por el Colegio Territorial de Huesca, Don Sebastián Gracia Santuy, Delegado del citado Colegio que porta el voto de Don Jaime Porquet Colomina, Presidente de este.

### Asturias.

Doña Covadonga Prieto Díaz, Presidenta del Colegio Territorial de Asturias, que porta el voto de Don Jorge Romero Piriz, Delegado del citado Colegio. Y la Delegada Doña María Ángela Arcos Cueto.

### Baleares.

Don Jose Ramón Sicre Vidal, Delegado del citado Colegio que porta el voto de Doña Yolanda Anguera de Francisco, Presidenta de este.

### Canarias.

Don Celso Lima Ávila, Delegado del Colegio Territorial de Santa Cruz de Tenerife, que porta el voto de Don Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Presidenta de este.

Castilla-La Mancha: Por el Consejo Autonómico de Castilla-La Mancha, Don Rafael Santiago Larriba, Presidente del citado Consejo.

Por el Colegio Territorial de Albacete, Don Pablo Fayos Febrer, Presidente del mismo.

Por el Colegio Territorial de Ciudad Real, Don Carlos Cardosa Zurita y Doña Cristina Moya Sánchez, Presidente y Delegada de este.

Por el Colegio Territorial de Guadalajara, Doña Alma Centeno Calderón y Don José Javier Ruiz Ochayta, Presidenta y Delegado de este.

### Castilla y León

Por el Colegio Territorial de Ávila, Don José De Álvaro Benito, Presidente, que porta los votos de Doña Yedra García Gabriel, Delegada del citado Colegio, Doña María Lourdes Merino Ibáñez, Delegada del Colegio Territorial de Segovia y de Don Francisco Hierro Caballero, como Presidente del Colegio Territorial de Burgos.

Por el Colegio Territorial de Burgos, Don Francisco Javier Pindado Minguela, Delegado del citado Colegio.

Por el Colegio Territorial de Salamanca, Doña Amparo Esteban Gallego, Presidenta del citado Colegio que porta el voto de Don Alejandro González Salamanca, Delegado del mismo.

Por el Colegio Territorial de Valladolid, Doña Cristina García Sanz, Presidenta del citado Colegio que porta el voto de Don José Claudio Álvarez Villazón Delegado del mismo. Y Don Valentín Merino Estrada, que porta el voto de Doña María del Pilar Ortega Jiménez, Delegada del Colegio Territorial de León.

Extremadura:

Por el Colegio Territorial de Badajoz, Don José Manuel García Pérez, Presidente del citado Colegio que porte el voto de Don Antonio Prieto Benítez, Delegado del mismo.

Galicia:

Por el Colegio Territorial de A Coruña, Don Juan Bautista Suárez Ramos, Delegado del mismo, que porta el voto de su Presidente Don José Antonio Rueda de Valenzuela, y de los también Delegados Don Marcial Rodríguez Toajas y Doña Ana Beatriz Oveja Villafañe.

Por el Colegio Territorial de Ourense, Don Jose María Baños Campo, presidente en funciones de este.

Madrid.

Don José Luis Pérez López, Presidente, que porta el voto de Don Manuel Paz Taboada, Delegado del mismo. Y los también Delegados, Don Eulalio Ávila Cano, Doña María José Fernández Domínguez, Don Víctor Sánchez Martínez, Don Emilio José De Galdo Casado y Don Eduardo Jouve Solar.

Murcia.

Don David Ré Soriano, Presidente del Colegio Territorial y Don José Juan Tomás Bayona, Delegado del citado Colegio.

Comunidad Valenciana.

Por el Colegio Territorial de Castellón, Don Óscar Javier Moreno Ayza, Delegado del mismo, que porta el voto de Don José Medall Esteve, Presidente del citado Colegio y de Doña Vanesa Felip Torrent, Presidenta del Colegio Territorial de Valencia, y de Don Francisco Javier Biosca López, Delegado de este.

Por el Sr Presidente, Sr Pérez López, se da la bienvenida a los asistentes. Después da la palabra a la Secretaria del Consejo, Sra. Sánchez Calvache, quien explica la forma en que se van a efectuar las votaciones.

A continuación, se pasan a tratar los puntos del Orden del Día siguientes,

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2017.**

Por el Sr Presidente se pregunta si hay intervenciones en relación con el Acta de la sesión anterior.

No se producen intervenciones.

Por el Sr Presidente se somete entonces a votación el Acta de la Asamblea General celebrada con fecha 25 de marzo de 2017, resultando **aprobada POR UNANIMIDAD** de los asistentes.

## **2.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL CONJUNTO DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL.**

Toma la palabra la Secretaria del Consejo, Sra. Sánchez Calvache, quien desarrolla brevemente a los asistentes los distintos apartados de la Memoria de Gestión, previamente remitida a los miembros de la Asamblea.

Indica que la Memoria de Gestión sigue la misma estructura que en ejercicios anteriores. Consta de dos partes: Memoria de actuaciones y la Memoria económica, Memoria de la que dará cuenta el Interventor del Consejo General. En cuanto a la Memoria de actuaciones, comienza con la presentación del presidente y continúa centrándose en los órganos de gobierno del Consejo General.

En relación con la Asamblea se hace referencia a su composición, sus competencias, el tipo de reuniones que celebra, y una breve alusión a la sesión celebrada el 25 de marzo del pasado año.

En cuanto a la Junta de Representantes Autonómicos, hace referencia a su composición y a las sesiones celebradas en 2017, los días 17 de febrero, 16 de junio y 17 de noviembre.

Y en cuanto a la Comisión Ejecutiva, recoge igualmente sus funciones y composición con referencia a las sesiones celebradas en 2017 con fecha 18 de febrero, 24 de marzo, 17 de junio, 24 de septiembre y 18 de noviembre.

En último lugar, dentro de los órganos de gobierno, se recoge también una referencia a la Unión de Directivos Territoriales de Europa, UDITE, que actualmente representa a más de quince mil profesionales de doce países.

En cuanto al tercer apartado de la Memoria, es el Informe de actividades, que consta a su vez de cuatro apartados: la actuación institucional, la formación, la referencia a Cositalnetwork y los servicios al colegiado. En relación con la actuación institucional, debe destacarse el convenio con Transparencia Internacional. En base a este convenio se facilita

a los colegiados el acceso al Título de Experto en Integridad Corporativa, Transparencia y Buen Gobierno, en condiciones muy favorables.

Se recoge también el convenio con la Escuela Gallega de Administración Pública en materia de formación, el convenio con el Banco Santander, que ofrece ventajas financieras a los colegiados y las actividades en colaboración con otras instituciones, entre las que destaca el Séptimo Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos, el Máster en Tributación Local y Gestión Presupuestaria de la Universidad Autónoma de Madrid, el Máster en Derecho y Administración Local de la Autónoma de Madrid, el Segundo Congreso Nacional de Contratación Pública Electrónica y las Jornadas de Gestión del Cambio en las Administraciones Locales.

Dentro del Informe de actividades, en materia de formación, se recogen también referencias a la formación descentralizada, especialmente en materia de control interno, esta formación descentralizada ha llegado a 430 alumnos en el año 2017. Se pueden encontrar también alusiones al Máster en Contabilidad, Gestión y Control de Entidades Locales y al sexto Curso de Gestión y Dirección de Pequeños y Medianos Municipios. En lo referente al Proyecto Esperanto Cositalnetwork, la Memoria recoge la Guía de servicios, los Observatorios que integran la plataforma, todo lo relativo a la formación online y Talleres, la publicación de la Guía de la Tesorería Local y una especial referencia al elevado número de consultas resueltas dentro de este proyecto.

Y como servicios al colegiado que ofrece el Consejo General, votaríamos, tanto la actividad judicial desarrollada por los servicios jurídicos del Consejo, la póliza de responsabilidad civil de MUSAAT, el Seguro de Salud de Asisa, el Plan de Pensiones CUNAL depositado en el BBVA y otras ventajas para el colectivo.

El cuarto apartado de la Memoria de actuaciones se refiere la Revista de Estudios Locales, con una relación de los artículos publicados en 2017 y una referencia al número monográfico dedicado a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Finalmente, en el apartado quinto, en la Memoria de actuaciones, se reflejan los aspectos relativos a la comunicación del Consejo General, tanto en la página Web corporativa, como los perfiles en Twitter de Cosital, Cositalnetwork y la Revista de Estudios Locales.

Concluida la intervención de la Sra. Calvache.

Toma entonces la palabra el Sr Cardoso Zurita, Interventor del Consejo, para dar cuenta de la Memoria relativa a los datos económicos que arrojan las Cuentas Anuales y la Liquidación del Presupuesto 2017 que presenta la Comisión Ejecutiva.

Explica que la Memoria económica recoge los documentos obligatorios que se regulan en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo General, artículos 17 y 29: Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el estado de liquidación

y un pequeño informe donde ponemos de manifiesto las principales características de la ejecución

Se adopta, como en años anteriores, el Criterio de Caja, con el fin de tener una realidad tangible, principalmente de la Tesorería del Consejo.

La liquidación del presupuesto ha arrojado un resultado negativo de 11.355,82 euros, consecuencia fundamentalmente de las actuaciones atinentes al esfuerzo asumido por el Consejo de formación y reforzamiento de la difusión a causa de la aprobación del Reglamento de Control interno y de la Ley de Contratos del Sector Público, esfuerzos inicialmente no previstos y que se han asumido por la Revista de Estudios Locales y las actuaciones descentralizadas, dirigidas a esta formación y además a dar a conocer la actividad y los servicios del Consejo General.

Ha de tener presente, continúa, que en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cambio, el resultado aparece con un positivo de 694,38 euros porque ahí no computa la amortización del préstamo por importe de 12.000 euros que sostenemos desde 2007 y que en el mes de enero de este año ha sido liquidado.

Actualmente, a fecha actual, hay que poner de manifiesto que el Consejo no tiene ninguna deuda, y está sin disponer la línea de crédito que se renueva cada año y que a partir de julio se suele utilizar, pero actualmente no estamos utilizando, lo cual nos da una situación de estabilidad económica que nos permite un poco ir afrontando por otro lado, las grandes actuaciones que yo creo que desde el Consejo General se están llevando a cabo.

Analizando un poco la situación de ingresos, destaca que sigue existiendo un cierto déficit desde el punto de vista de la aportación de algunos Colegios Territoriales, si bien se continúa saldado la deuda.

Por otro lado, en relación con los resultados de la Plataforma cositalnetwork destaca que son muy positivos, si bien ha de considerarse que no se imputa el coste del personal del Consejo que directa o indirectamente trabaja para la plataforma, aunque sí de los colaboradores, profesorado, gastos de organización de talleres y observatorios, etc.

Concluye indicando que la situación de la Revista de Estudios Locales, es estable, como en general la del Consejo, lo que puede permitir abordar más proyectos y continuar con esa labor formativa que es la clave de su actividad.

No se producen intervenciones

Se somete a votación la Memoria de Gestión que resulta **aprobada POR UNANIMIDAD** de los asistentes. Su contenido se anexará a la presente acta.

Queda la aprobación de la memoria económica para el siguiente punto.

### **3.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Por el Sr Presidente se somete a votación la aprobación de las cuentas anuales y liquidación del presupuesto cerrado a 31 de diciembre de 2017, ínsito en la Memoria Económica desarrollada en el punto anterior del Orden el Día, resultando aprobados **POR UNANIMIDAD** de los asistentes.

### **4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018.**

Toma la palabra de nuevo el Sr Cardoso Zurita, Interventor del Consejo, para explicar el Proyecto de Presupuesto para 2018, previamente remitido a los integrantes de la Asamblea.

Explica que básicamente la línea es la habitual. Se toma en consideración la liquidación del ejercicio anterior, se analiza la situación de Caja producida y en función de ello y a los escenarios de actuaciones previstas para el año se elabora el Proyecto de presupuesto. Para 2018 se incrementa en un porcentaje aproximado de un 20%. La documentación aportada contiene la comparativa respecto al año anterior y se desgranar cada uno de los apartados que integran cuáles son las novedades respecto al incremento y disminución de los conceptos en relación con la comparativa del año 2017.

En relación con el presupuesto de ingresos estos provienen básicamente de tres vías: las cuotas colegiales, la Revista de Estudios Locales, y la formación que se lleva a cabo básicamente, a través de la Plataforma Cositalnetwork y en menor medida en el Curso de Gestión de Pequeños Municipios. También se prevén una parte de extraordinarios, derivados del Congreso a celebrar en Gijón.

En el conjunto del presupuesto de ingresos, la aportación de las cuotas colegiales llega aproximadamente al 16% del total, la Revista de Estudios Locales cercana al 19%, la formación, vía fundamentalmente Cositalnetwork, y la pequeña parte de cursos de Gestión de Pequeños Municipios supone el 50% del presupuesto de ingresos. Y un 12% que integraría las previsiones de ingresos no habituales previstos del Congreso de Gijón y la posible aportación desde la Fundación de Estudios Locales, en apoyo de la labor formativa que desempeña el Consejo, en línea con los Estatutos de la Fundación.

En el capítulo de gastos, los de personal se elevan al 28%. Si bien puede parecer un porcentaje elevado, hay que considerar que el personal del Consejo es el que desarrolla toda la labor de la Plataforma y la Revista de Estudios Locales, además de la labor institucional. Se ha incrementado el coste en la consideración de que todas las labores se efectúan de forma más eficaz y barato que externalizándolas.

Prosigue indicando que del conjunto de gastos, la Revista de Estudios Locales supone aproximadamente el 9%, Network el 30%, los gastos generales, que serían la sede (comunidad de propietarios, tributos), gastos de material, cuotas judiciales, etc., - el desglose está en el presupuesto-, es el 4%, los gastos financieros aproximadamente el 2%, que engloba la previsión de la más que posible renovación de una línea de crédito a partir de julio. Los gastos de Ejecutiva, institucionales y de participación no llegan al 6%, y los no habituales por el Congreso de Gijón se sitúan en torno al 11%.

El monto inicial del presupuesto es de 647.360,00 euros para ingresos e igual para gastos, en función de cómo evolucione la situación del Congreso de Gijón, entiende puede haber alguna variación, pero en principio estas son las previsiones presupuestarias para el año 2018.

Por el Sr Suarez Ramos se pregunta por el incremento de los gastos de la plataforma no imputándose a ella los gastos de personal, entiende que la cantidad que figura en los gastos de personal del Consejo General se refiere a todo el personal, no hay parte de imputación de esos gastos a la Plataforma. Considera entonces conveniente que se realizara una imputación del personal a las distintas tareas, para así reflejar mejor los gastos y los ingresos de este proyecto específico.

Por el Sr Cardosa Zurita se le responde que se considerará tal presentación para el siguiente ejercicio.

Por el Sr Presidente se considera que Efectivamente, han de cuantificarse exactamente cuáles son los costos e ingresos, con independencia de su resultado, pues éste ha de valorarse en términos de conveniencia para la profesión.

No se producen más intervenciones.

Por el Sr Presidente se somete a votación la propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto 2016 del Consejo General Cosital, que resulta **aprobado POR UNANIMIDAD** de los asistentes. Su contenido se anexará a la presente acta.

#### **5.- CONGRESO COSITAL GIJÓN 2018. PONENCIA A SOMETER A LA ASAMBLEA DE TODOS LOS COLEGIADOS.**

Por el Sr Presidente se da cuenta del estado de organización y programación provisional del Congreso de Gijón. También del estado de elaboración de la ponencia a someter al colectivo en la Asamblea, cuyo texto inicial, ha sido aprobado por la Comisión Ejecutiva para ser tratado por la Comisión de Estudio, conforme dispone el Reglamento de la Asamblea

Por la Sra. Sánchez Calvache se da lectura del citado texto inicial, previamente remitido a los miembros de la Asamblea del Consejo y se da cuenta asimismo del proceso de aprobación previsto en el mencionado Reglamento de la Asamblea.

No se producen más intervenciones.



## **6.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

Por el Sr Presidente se explica que se había incluido este punto en el Orden del Día considerando en ese momento que estábamos pendientes de lo que pudiera ocurrir con la aprobación del Reglamento, que finalmente se ha producido en el Consejo de Ministros de ayer, publicándose hoy en el Boletín Oficial del Estado bajo el número 128/2018.

Por ello entiende que debe dar cuenta un poco de lo que ha sido la labor de la Ejecutiva durante este tiempo, qué ha hecho y por qué. Todos los órganos de Gobierno del Consejo General y de los Colegios Territoriales, desde el Congreso de Granada, y con anterioridad también, han reclamado en todas las sesiones que han celebrado la aprobación inmediata del Reglamento regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 92 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, junto al Reglamento de Control interno, aprobado en el año pasado, en el mes de abril.

Siguiendo pues los mandatos de los distintos órganos, la Comisión Ejecutiva ha considerado que la aprobación del Reglamento era prioritaria, puesto que viene a resolver unas cuantas cuestiones importantes: el primer destino, ejercicio de la Tesorería, mejorar el régimen disciplinario, funciones de la Secretaría, etc. Se han mantenido varias reuniones con la Secretaría de Estado de Función Pública, para salvar el escollo que desde ésta se planteaba, en el sentido de esperar al fin de la tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección de los Denunciantes iniciativa de Ciudadanos que plantea modificaciones en el artículo 92 bis de la Ley de Bases, la más importante la supresión de la libre designación, para aprobar el texto ya adaptado a esta modificación.

Ha sido necesario contactar con de mayor presencia en el arco parlamentario, en concreto en el Congreso de Diputados: los Grupos de Ciudadanos, Unidos Podemos, Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular. Se ha obtenido que de forma expresa tanto Ciudadanos como Unidos Podemos, se dirigieran a la Secretaría de Estado pidiendo que se aprobara el Reglamento. También se obtuvo que los dos partidos abogaran por la aprobación, el Partido Socialista Obrero Español en concreto a través de una pregunta en el Senado. Esto nos ha hecho pasar de un cierto escepticismo por que se pudiera aprobar a la realidad de la aprobación y publicación.

No hemos tenido de nuevo acceso al texto con anterioridad a la aprobación. El texto aprobado es en esencia el dictaminado por el Consejo de Estado, posterior al alegado por el Consejo, con cambios frente a los que se presentaron en su momento alegaciones complementarias que no han sido consideradas.

Para poder solventar algunas cuestiones en la aplicación se ha solicitado al Director General de Función Pública de inmediato una reunión a la mayor brevedad para tratar conjuntamente aquellas posibles dificultades y problemas de aplicación e interpretación que

puedan plantearse. Entiende que, a pesar de la tardanza, a pesar de que no nos satisfaga plenamente, debemos felicitarnos como colectivo por la aprobación, y así como en el Reglamento de Control está en el ánimo de la Intervención General del Estado buscar su perfeccionamiento, también lo está en el del Ministerio respecto del de régimen jurídico y en ello ha de trabajarse desde la Organización Colegial.

Por el Sr De Vicente García, se agradece el esfuerzo del Consejo General y su equipo directivo. Manifiesta que le texto no es del gusto de todos pero mejor tener algo de donde partir que no tener nada, pues era un disparate que la Escala tuviera una normativa de rango legal y no tuviera su desarrollo reglamentario después de más de tres años de aprobación de aquella.

Continúa haciendo hincapié en que, en la disposición transitoria quinta del texto, se hace referencia a la necesidad de normativa de desarrollo para que se aplique lo dispuesto en materia de méritos en los concursos. En este sentido pide hacer un esfuerzo para procurar este desarrollo antes del próximo concurso ordinario para hacer plenamente vigente el reglamento y evitar así que muchos compañeros sufran una normativa obsoleta, que provoca que habilitados nacionales con mayor o igual tiempo de servicio en la Escala, pero con la permanencia topada, pierdan plazas frente a otros compañeros que cuentan con tiempo de servicio ajeno a la misma.

Por el Sr Suarez Ramos se interviene para unirse a lo expuesto por el Sr De Vicente García, resaltando la paradoja resaltada por él y que no se da en otros colectivos funcionariales: que no se valore la permanencia a partir a partir de un momento dado, cuando debiera primarse la estabilidad que es lo que mejora el ejercicio de nuestras funciones al conocerse mejor la Corporación en la que se presta servicio.

Por el Sr Presidente se responde que esta cuestión ya se planteó en las alegaciones iniciales al texto. Indica que le han prometido tratar de salvar algo en el desarrollo, y en cualquier caso se podría corregir mediante reclamación individual.

Por la Sra. Centeno Calderón se sugiere que en la norma de desarrollo no se valore menos la Licenciatura y posterior Doctorado que la Licenciatura y posterior Grado.

Por el Sr Presidente se le responde que existen borradores en la regulación de las titulaciones que sí distinguen entre Grado, Licenciatura o Grado con un Máster, y Doctorado. Cuando el Consejo reciba de forma oficial el borrador de desarrollo se trasladará a los Colegios con el fin de que aporten alegaciones, sugerencias e iniciativas, tal y como se hizo en la tramitación del reglamento.

Por el Sr Lima Ávila se traslada el malestar que ha percibido, en redes sociales, grupos de Whatsapp, de muchos compañeros mostrando su desencanto de manera un tanto equivocada, criticando al Consejo, cuando ha sido del legislador la iniciativa de la supresión de los provisionales forzosos. Sugiere que exista cierta comprensión hacia ellos, abriéndonos a posibles sugerencias, quejas y darles respuesta para no alejarnos de esos

compañeros que están mostrando mucho descontento, en sus dudas sobre el computo de los dos años de servicio, etc.

Por el Sr Presidente se le responde que desde el Consejo siempre se ha mantenido ante los poderes públicos una posición de firmeza y de exigencia, lo que ocurre que las decisiones finales no las tomamos nosotros en un contexto de múltiples intereses contrapuestos. Entiende que se ha facilitado constante información a los Colegios Territoriales sobre el proceso de elaboración y la actuación de los órganos de gobierno ha cumplido en todo momento con los pronunciamientos de los órganos colectivos. Considera inevitable que un colectivo formado, como la habilitación nacional, tenga distintas sensibilidades e intereses contrapuestos. Descarta, por inconveniente, una intervención institucional en redes sociales y considera que el Reglamento da solución a bastantes cosas, más de las que perjudica a la Escala.

Por la Sra. Centeno Calderón se manifiesta que, aun siendo personalmente muy activa en las redes sociales, entiende que cualquier queja o cualquier sugerencia tiene unos cauces que no deben de ser esa vía, con independencia del derecho a poder quejarte o no en este medio, lo que puede causar enfrentamientos que no van a llegar a nada fructífero. La institución colegial debe seguir únicamente los cauces oficiales de reclamaciones.

Por el Sr Cobo Navarrete se quiere dejar patente que se ha dado un paso adelante muy importante, considerando que la normativa que sustituye estaba ya muy desfasada, muy desactualizada. Entiende que para que exista la Escala, la habilitación nacional, se necesita tener un régimen jurídico unitario, seguridad jurídica y unificación de criterios en muchas cuestiones. Prosigue indicando que en cierta medida los dos años o tres años que la norma ha estado en el cajón han ocasionado que pueda tener algunas cosas que no estén ajustadas, cita temas de administración electrónica, etc. También que muchas cuestiones no gusten a algunos o a muchos integrantes de la Escala, cita en su caso la libre designación, pero respetando todas las opiniones concluye en la importancia de lo logrado.

Por el Sr Ávila Cano se insiste en lo mencionado por el Sr Cobo Navarrete. Desataca que en la elaboración ha podido participar todo el colectivo y que como en toda negociación no siempre se obtiene todo lo que se pide. En el asunto que más contestación está teniendo asimismo destaca que la redacción inicial no incluía esta tipología, no se quería que hubiera nombramientos provisionales en ningún caso mientras no se estuviera dos años en el puesto obtenido por concurso, como en la Administración del Estado. Considera cierto que hay un porcentaje muy alto, cifrado por el Ministerio como cercano al 70 % de habilitados nacionales que concursaban, tomaban posesión y se marchaban, muchos sin ni siquiera molestarse en tomar posesión y cesar. Eso sirvió al Ministerio para defender la necesaria inexistencia de estos nombramientos. Y la negociación para obtener los provisionales excepcionales devino muy dura, por lo que se ha logrado al menos que abrieran un poco la regulación a como ha quedado.

No se producen más intervenciones.

## **7.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.**

A continuación, por el Sr Presidente se informa sobre:

7.1.- Control Interno: Destaca el importante programa de divulgación de la norma a través de la plataforma cositalnetwork y de las jornadas descentralizadas. Se continúa trabajando por un grupo de compañeros y compañeras para facilitar herramientas que permitan establecer criterios de aplicación de la norma. El Consejo ha iniciado asimismo una relación con la Asociación de Presidentes de los Órganos de Control Externo, que entiende puede ser fructífera en este sentido.

7.2.- Situación en Cataluña: En lo referente a la cuestión del referéndum convocado para el día 1 de octubre de 2017, destaca que en todo momento se han mantenido contactos con los Colegios SITAL de Cataluña y el Consejo Autonómico coordinándonos y prestando apoyo si fuera necesario a las medidas y actuaciones de respeto a la legalidad y defensa de nuestras funciones adoptadas por los compañeros de Cataluña, en la convicción de que esta era la postura más adecuada, como los hechos han demostrado.

Por el Sr Moreno Ayza se da cuenta de la difícil situación de los compañeros en Cataluña que se ven afectados por la situación política por todos conocida. Agradece el apoyo del Consejo cuando ha sido necesario, si bien manifiesta su malestar por la falta de ayuda y asesoramiento por parte de la Administración del Estado.

Al hilo de esta cuestión, por el Sr Pindado Minguela se pregunta por la relación con el Consejo de Colegios SITAL de Cataluña.

Por el Sr Presidente se le responde que, si bien ha existido cierta sintonía por lo acontecido, mantienen en una actitud distante.

7.3.- Régimen Jurídico de la Escala: Se informa que aprovechando las rondas antes descritas con los Grupos parlamentarios para lograr la probación del Reglamento, Se ha insistido e incidido en la conveniencia de que se suprima la libre designación, y expuesto que sus posibles ventajas no justifican los inconvenientes que acarrea. Asimismo, se va a trabajar a partir del mes de abril en la mejora, o por lo menos en el replanteamiento de los temas de selección y formación. Como un primer paso, y casi con carácter experimental, en las pruebas selectivas de la oferta pública de 2017. El Máster se pasa al curso selectivo de Secretaría-Intervención, los cursos de los funcionarios que accedan por promoción interna a Secretaría o a Intervención se van a reducir prácticamente a un mes, o mes y medio, se trata de poner el acento en la selección de la formación desde la Secretaría- Intervención, y crear mecanismos que faciliten la promoción de todo el colectivo, tanto horizontal entre Subescalas como entre categorías.

7.4.- Proceso de Integración: Han contestado 140 compañeros a una encuesta pidiendo que se convoque el proceso pues tienen las condiciones para la integración, en cuanto exista una norma de cobertura, norma que ya existe en el Reglamento.

El INAP por otra parte, también nos ha trasladado que está en condiciones, a pesar de que hay pocos y limitados recursos, para poder implementar el proceso correspondiente.

7.5.- Mejora de la sede corporativa: Se está valorando en afrontar las oportunas reformas, imprescindibles, pues así lo demanda la realidad, unidas a una mejora también de las aplicaciones informáticas. Son proyectos que están en mente de la Comisión Ejecutiva, máxime existiendo ahora un margen de endeudamiento. Habrá de discernirse si se efectúa mediante un crédito o mediante una cuota extraordinaria a los Colegios Territoriales.

Intervienen el Sr Santiago Larriba que aboga por una financiación mixta y por la Sra. García Sanz, que considera más oportuno establecer una cuota extraordinaria.

No se producen más intervenciones.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

8.1.- Por la Sra. García Sanz se pregunta acerca de las obligaciones trimestrales a remitir por los Ayuntamientos al Ministerio, si se pudieran convertir dichas obligaciones en anuales y no trimestrales, se comenta que en el acta de la sesión anterior se recogía que se iban a efectuar gestiones en este sentido.

Por el Sr Presidente se le responde que la atención ha recaído sobre la aprobación del Reglamento y que ahora se considerara a esta cuestión una prioridad.

8.2.- Por el Sr Moreno Ayza: se pide que en próximas reuniones se evite en lo posible la coincidencia con la festividad de Las Fallas, por la dificultad para acudir a la Asamblea que ello supone para los integrantes de los Colegios de la Comunidad Valenciana.

Por el Sr Presidente se responde que es difícil a veces determinar la fecha de marzo para convocar la Asamblea, pero indica que se tendrá en cuenta esta previsión para futuras convocatorias.

8.3.- Por el Sr Aragón Román se formulan dos ruegos. El primero tiene que ver con los criterios para la libre designación que entiende necesario se codifiquen, se emitan unas directrices para que no queden al albur de las Asambleas de cada Colegio Territorial cuáles son las pautas para impugnar o no determinados puestos reservados a este mecanismo. El segundo se refiere a que resulta prioritario contar con una Plataforma para la firma electrónica y comunicación al ahora Ministerio y a las Comunidades Autónomas.

Se extiende asimismo a la aprobación del Reglamento, felicitando especialmente a las personas de los dos Presientes del Consejo por el trabajo que ha concluido con la misma. Prosigue indicando que, si bien ya se ha comunicado la cuestión a la Junta de Representantes Autonómicos, debería aclararse la cuestión de la transitoriedad para quienes se encuentran realizando cursos selectivos, si se les va o no a aplicar el texto.

Por el Sr Presidente se responde que, desde la Dirección General de Función Pública, siempre con todas las reservas, a los alumnos en el curso selectivo no se les va a aplicar el primer destino. No obstante, tratará de que estos criterios se comuniquen formalmente al Consejo y también en las aulas. Respecto de la Plataforma, la Ejecutiva está en el camino de buscar una Plataforma única que sirviera para acceder a todos los Colegios Territoriales con las funciones mencionadas.

En cuanto a la libre designación reseña que no hay que olvidar que es materia competencia de actuación de los Colegios Territoriales, sin perjuicio de que subsidiariamente, en un momento determinado, en cuestiones puntuales, pueda el Consejo intervenir, dado asimismo que carece de elementos para hacer el seguimiento de la creación o modificación de las plazas, existiendo el problema de que se actué en algunas y en otras no. Se fijaron unos criterios distribuidos a los Colegios Territoriales. A la vista de la experiencia de aplicación será cuestión de acotarlos y perfeccionarlos.

8.4.- Por el Sr. Gracia Santuy se comenta que quería formular tres ruegos. Respecto al primero, relativo al curso selectivo de entrada, considera que las 1.500 horas de duración han tenido un efecto muy negativo, si bien parece que está solucionado. El segundo tiene que ver con el hecho de que el Reglamento no ha recogido que los Secretarios-Interventores, que llegan a asumir en sus Corporaciones las tres funciones reservadas, puedan alcanzar el nivel 30 de complemento de destino, algo que no ocurre en muchas Corporaciones, cuando otros funcionarios A1 de la misma lo tienen, siendo corriente mayoritaria establecer el nivel 26. Ruega se considere por el Consejo que tales puestos puedan tener una doble valoración para que algunos compañeros puedan alcanzar dicho nivel 30.

Y la tercera es en relación también con lo que han dicho, uno de los mayores problemas que hay ahora es la remisión de datos telemáticos. Comenta que los habilitados nacionales se encuentran, sobre todo en las asesorías de las Diputaciones, con un problema importante, ya que esas Plataformas no son algo jurídico que se pueda analizar, se requiere experiencia, y desde las asesorías no se puede acceder a esas plataformas, no existe una *demo* que permita ensayar para seguidamente poder resolver problemas, se ha trasladado al Ministerio y no hacen caso. Ruega que desde el Consejo se insista al Ministerio, que por lo menos a las Asesorías de las Diputaciones se se permita poder entrar con un usuario para poder conocer la Plataformas en beneficio de todos los compañeros.

Por el Sr Presidente se le responde que respecto al primer ruego en efecto está solucionado. Y respecto de las otras dos cuestiones pues quedan en la agenda con el fin de intentar paliarlas en la medida que nos hagan caso.

No se producen más ruegos.

Tras agradecer nuevamente la asistencia a los presentes, y al personal del Consejo General, por el Sr Presidente se levanta la sesión. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: xxxxx; siendo firmada por mi, la Secretaria, y por el Presidente, de lo que doy fe.